

**Expediente n.º:** 144/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

**Asunto:** PLAN EMPLEO EELL 2205. Diputación Provincial

**Fecha de iniciación:** 10/12/2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Conforme a la base 5ª de la Convocatoria, aprobada por Decreto núm. 2025-0019 de fecha de 1 de abril de 2025, para la contratación laboral temporal de **un/a operario/a de limpieza, desinfección y mantenimiento de infraestructuras con cargo al Plan Empleo para Entidades Locales 2025 de Diputación Provincial** (BOP núm. 235 de fecha de 4 de diciembre de 2024), a jornada parcial de 24,96 h. semanales (66,57% de la jornada), con una duración de seis meses; teniendo en cuenta la relación nominal de candidatos enviados a oferta 11-2025-004780 por el Centro de Empleo de Jaraíz de la Vera.

En base a lo establecido en la base 2ª de la convocatoria, que establece que para tomar parte en el proceso selectivo será necesario reunir, entre otros, el siguiente requisito: “f) *Estar empadronado en el núcleo diseminado de Valdeíñigos al ser una subvención concedida a todos y cada uno de los Municipios y Entidades Locales Menores de Extremadura y en función de la población INE aprobada por Real Decreto 1085/2023, de 5 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2023, teniendo en cuenta a las Entidades Locales Menores.*”

En base a lo establecido en la base 4ª de la convocatoria, que establece que “La Entidad Local Menor solicitará oferta de empleo al SEXPE, para dar la necesaria publicidad al procedimiento selectivo, sin perjuicio de lo cual, tanto los que vengan en la lista como preseleccionados como cualquier interesado podrán presentar solicitud para participar en la selección conforme modelo que se les facilitará en el Ayuntamiento”.

Y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

### HE RESUELTO:

**Primero.-** Aprobar con **carácter provisional** la siguiente lista, ordenada por orden alfabético, de aspirantes admitidos y excluidos:

#### **Admitidos:**

- 1.- Arroyo Martínez, María del Mar, DNI núm. \*\*\*4039\*\*
- 2.- García Rubio, Emiliana, DNI núm. \*\*\*4403\*\*
- 3.- Javier Duque, Johana, DNI núm. \*\*\*2244\*\*
- 4.- Javier Paniagua, Alejandra, DNI núm. \*\*\*6639\*\*
- 5.- Lanciano Domínguez, María Beatriz, DNI núm. \*\*\*0057\*\*
- 6.- Luengo Prieto, María Blanca, DNI núm. \*\*\*6360\*\*
- 7.- Márquez Rodríguez, Montserrat, DNI núm. \*\*\*0833\*\*
- 8.- Paniagua Blázquez, María Concepción, DNI núm. \*\*\*1247\*\*
- 9.- Sierra Muñoz, María, DNI núm. \*\*\*6765\*\*
- 10.- Suárez Mateos, María Inmaculada, DNI núm. \*\*\*6165\*\*
- 11.- Terrón Corrales, María Aranzazu, DNI núm. \*\*\*0149\*\*



**Excluidos:**

1.- Recio Gómez, Sonia, DNI núm. \*\*\*0149\*\* (no acredita el requisito de estar en posesión del carnet/título de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso agrícola, nivel básico o superior. Presenta justificante de registro de solicitud de renovación).

2.- Rodríguez Díaz, Yolanda, DNI núm. \*\*\*2418\*\* (no acredita el requisito de estar en posesión del carnet/título de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso agrícola, nivel básico o superior).

3.- Serradilla Barquilla, María del Rocío, DNI núm. \*\*\*0672\*\* (no cumple con el requisito de estar empadronada en Valdeíñigos a fecha de presentación de instancias).

**Segundo.-** Conceder un plazo de cinco días para subsanación de defectos, a tenor de lo establecido en el art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública. El plazo de subsanación comenzará a contar desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto.

En Valdeíñigos , a fecha de la firma electrónica.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE ,  
Fdo.: David Mateos Caballero.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

